

# 2a. Legislatura Extraordinaria de 1917

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

DE LAS

# Sesiones de Congreso

---

### CONGRESO

Sesión de instalación del lunes 17 de  
—  
diciembre de 1917.

Presidida por el señor José Carlos  
Bernaies.

Abierta la sesión a las 6 h. 8 minutos p. m., con el quorum de ley, y actuando como secretarios los señores Juan E. Durand y Luis Alberto Carrillo, se dió lectura al siguiente oficio:

Ministerio de Gobierno  
y Policía.

Lima, 15 de diciembre de 1917.

Señores Secretarios del Congreso.

Con fecha de hoy se ha expedido el supremo decreto que sigue:

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el Congreso convocado a sesiones extraordinarias por decreto de 12 del presente, no pudo instalarse por falta de quórum, y que se hallan pendientes de su consideración los asuntos que le fueron sometidos en la convocatoria de fecha 26 de octubre último; en uso de la atribución que le confiere el inciso 2o. del artículo 94 de la Constitución del Estado, y con el voto consultivo del Consejo de Ministros:

Decreta:

Convócase al Congreso a sesiones extraordinarias para el diecisiete del corriente, con el objeto de resolver

los proyectos comprendidos en la última convocatoria de 12 del presente.

Dado en Lima, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos diez y siete.

JOSE PARDO.

F. Tudela, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

Germán Arenas, Ministro de Gobierno.

R. L. Flórez, Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

C. A. de La Fuente, Ministro de Guerra y Marina.

B. F. Maldonado, Ministro de Hacienda.

Héctor F. Escardó, Ministro de Fomento".

Que me es grato transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).—Germán Arenas.

Se mandó archivar, disponiéndose que se comunicase al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial la instalación de las sesiones del Congreso una vez realizada.

### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Quedan instaladas las sesiones públicas del Congreso en la segunda legislatura extraordinaria de 1917.

Se levanta la sesión.

—Por la Redacción:

L. E. Gades.